

**LLAMASE A CONCURSO PÚBLICO Y
APRUEBA LAS BASES PARA PROVEER
LOS CARGOS DE LA PLANTA QUE SE
INDICA.**

DECRETO DAL N°0734/2022

LO BARNECHEA, 28-07-2022

VISTOS: lo prescrito en el Párrafo 1° del Título II de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el Reglamento N°01, de 22 de noviembre de 2018, que Fija Nueva Planta de Personal de la Municipalidad de Lo Barnechea, debidamente tomado de razón por la I Contraloría Regional Metropolitana de Santiago, y publicado en el Diario Oficial con fecha 12 de diciembre de 2018; y en uso de las facultades que me confiere en los artículos 56 y 63, letras c) y II), de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y

TENIENDO PRESENTE:

- a) La necesidad de proveer los cargos de Profesional y Jefatura de la Planta Municipal.
- b) El Decreto Alcaldicio N°683, de 08 de marzo de 2017, que aprueba Reglamento de Concursos Públicos de ingreso a la Municipalidad de Lo Barnechea.
- c) El Memo GDP N°0195, de 20 de julio de 2022, con el V°B° del Sr. Alcalde, mediante el cual se le solicita la aprobación para llamar a Concursos Públicos.
- d) El Acta N°1 del Comité de Selección de fecha 25 de julio de 2022, en la cual consta la aprobación de las Bases del Concurso Público.

DECRETO

1. **LLÁMASE;** a Concurso Público para proveer los siguientes cargos de la Planta Municipal, con las características y requisitos que se indican:

N° Vacantes	Planta	Cargo	Grado	Requisitos Específicos
3	Profesional	Profesional	8	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.
1	Jefatura	Jefatura	8	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.

ALCALDIA
DIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS
DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO

REQUISITOS GENERALES: Los/as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y en los artículos 54, 55 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

RETIRO DE LAS BASES DEL CONCURSO Y DEL FORMULARIO DE POSTULACIÓN en la página web de la Municipalidad www.lobarnechea.cl sección Municipalidad/ concursos públicos, desde el 29 de julio al 09 de agosto de 2022, ambas fechas inclusive.

PERIODO DE RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES: La recepción de postulaciones y antecedentes será desde el 29 de julio al 09 de agosto de 2022, ambas fechas inclusive, al correo electrónico que a continuación se indica:

Correo electrónico concursosplanta@lobarnechea.cl, señalando en el asunto el código y nombre del cargo al que postula, adjuntando escaneados en formato pdf todos los documentos requeridos, hasta la fecha indicada. **Se aceptará solo un correo por cargo postulado.**

PERIODO DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES: Del 10 al 16 de agosto de 2022, ambas fechas inclusive.

PERIODO DE ENTREVISTAS DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS Y DE COMITÉ DE SELECCIÓN: Del 17 al 26 de agosto de 2022, ambas fechas inclusive, de acuerdo con citación vía correo electrónico.

RESOLUCIÓN CONCURSO: 30 de agosto de 2022.

FECHA ESTIMADA EN QUE SE ASUME EL CARGO: 01 de septiembre de 2022.

2. APRUEBANSE las Bases Administrativas que se indican a continuación del Concurso Público para proveer los cargos vacantes de la Planta Municipal, referido en el número anterior:

Or.	N° Vacantes	Planta	Cargo	Grado	Requisitos Específicos	Código
a)	1	Profesional	Profesional	8	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Prof-G8.26
b)	1	Profesional	Profesional	8		Prof-G8.27
c)	1	Profesional	Profesional	8		Prof-G8.28
d)	1	Jefatura	Jefatura	8	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.	Jef-G8.03

BASES CONCURSABLES

La Municipalidad de Lo Barnechea requiere proveer los cargos indicados en el numeral II de estas Bases Concursables.

Este concurso de ingreso a la Planta se ajusta a la normativa establecida en la Ley N° 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, la Ley N° 19.280 que establece normas sobre plantas de personal de las municipalidades, la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Reglamento de Concursos Públicos de ingreso a la Municipalidad de Lo Barnechea, aprobado por Decreto N° 683, del 08 de marzo de 2017.

I. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

a) Misión de la Municipalidad

Estar al servicio de los vecinos para mejorar su calidad de vida.

b) Visión de la Municipalidad

Crearemos una comuna próspera, siempre preocupados de nuestros vecinos y el medioambiente.

II. VACANTES A PROVEER

a) **CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.26)**

Requisitos Específicos: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

Lugar de desempeño: Municipalidad de Lo Barnechea, Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea.

Perfil:

El Perfil del cargo a proveer por la Municipalidad de Lo Barnechea, deberá tener la capacidad de auditar la gestión de las unidades municipales acorde a lo definido en el plan anual de auditoría, verificando la legalidad de los actos administrativos ejecutados, y la correcta ejecución del presupuesto municipal. Asimismo, deberá supervisar y coordinar la revisión de pagos y rendiciones ejecutadas por equipo de revisores (as) respecto a montos superiores a 50 UTM.

Funciones:

1. Participar en la elaboración del plan anual de auditorías.
2. Realizar auditorías internas contempladas en el plan anual de auditorías.
3. Verificar la correcta ejecución del presupuesto municipal.
4. Responder a distintos requerimientos de auditoría u otras acciones contingentes no contempladas en el plan de auditoría.
5. Supervisar y coordinar labores asociadas a gestión de decretos de pagos.
6. Supervisar y coordinar labores asociadas a la gestión de Rendición de Subvenciones FONDEVE, FONDECO y caja chica.
7. Supervisar y coordinar labores asociadas a revisión de pago de sueldos.
8. Responder a solicitudes de información de Jefe del Departamento y/o Director.
9. Otras que le encomienda la jefatura.

ALCALDIA
DIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS
DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO

Además, debe tener experiencia laboral en el sector municipal, analítico y dotado de conocimientos que le permita realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

Dentro de las cualidades inherentes al personal, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar responderá a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

b) CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.27)

Requisitos Específicos: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

Lugar de desempeño: Municipalidad de Lo Barnechea, Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea.

Perfil:

El Perfil del cargo a proveer por la Municipalidad de Lo Barnechea, deberá tener la capacidad de asesorar al Alcalde y Unidades Municipales en distintas materias jurídicas según su especialidad, a través de distintas herramientas administrativas con que dispone la Institución para cada caso, acorde a la normativa legal vigente, así también, tramitar y litigar casos jurídicos, bajo el amparo del marco legal.

Funciones:

1. Brindar asesoría transversal a las distintas unidades municipales en materias jurídicas internas.
2. Elaborar pronunciamientos jurídicos en relación a dudas de las unidades municipales respecto a la aplicación del derecho en distintas materias.
3. Ejecutar supervisión, fiscalización y formalización de sumarios administrativos e investigaciones sumarias.
4. Realizar defensa judicial en otro tipo de demandas tales como falta de servicios o indemnizaciones de perjuicios.
5. Ejecutar labores asociadas a la defensa judicial y jurídica de la Municipalidad.
6. Recopilar y sistematizar la jurisprudencia del Tribunal de contratación pública en materia de licitaciones en los últimos años y los fallos de los tribunales superiores de justicia.
7. Otras que le encomienda la jefatura.

Además, debe tener experiencia laboral en el sector municipal, analítico y dotado de conocimientos que le permita realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

Dentro de las cualidades inherentes al personal, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar responderá a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

c) CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.28)

Requisitos Específicos: Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

Lugar de desempeño: Municipalidad de Lo Barnechea, Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea.

Perfil:

El Perfil del cargo a proveer por la Municipalidad de Lo Barnechea, deberá tener la capacidad de gestionar procesos de compras públicas, considerando etapas asociadas a la elaboración de bases de licitación, publicación de éstas, evaluación de ofertas, entre otras, asegurando el cumplimiento de la Ley N°19.886 de Compras Públicas y su reglamento.

Funciones:

1. Analizar solicitudes de compra realizadas por las unidades técnicas.
2. Elaborar bases licitatorias de productos o servicios y documentación relacionada, en interacción constante con unidades técnicas.
3. De acuerdo a requerimientos e instrucciones, tramitar autorizaciones de trato directo de contratación o adquisición de bienes y/o servicios.
4. Gestionar la publicación de bases de licitación e instancias informativas anexas.
5. Gestionar el proceso de evaluación de ofertas asociadas a licitaciones en curso.
6. Cargar y gestionar información vinculada al portal Chilecompra.
7. Otras que le encomienda la jefatura.

Además, debe tener experiencia laboral en el sector municipal, analítico y dotado de conocimientos que le permita realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

Dentro de las cualidades inherentes al personal, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar responderá a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

d) Planta Jefatura, Grado 8° EUM (Jef-G8.03)

Requisitos Específicos: Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.

Lugar de desempeño: Municipalidad de Lo Barnechea, Región Metropolitana, Comuna de Lo Barnechea.

Perfil:

El Perfil del cargo a proveer por la Municipalidad de Lo Barnechea, deberá tener la capacidad de gestionar los procesos y actos administrativos relativos a los contratos que suscribe la Municipalidad, exceptuando los de capital humano, asegurando la provisión efectiva de bienes y servicios requeridos.

Funciones:

1. Supervisar y gestionar los actos administrativos relativos a la celebración, modificación y renovación de contratos suscritos por la municipalidad.
2. Establecer el plan de capacitación anual de "Gestión de Contratos" a los funcionarios designados como ITO e ITS.
3. Supervisar y gestionar el ciclo completo de las compras por trato directo que genera la Municipalidad.
4. Otras que le encomienda la jefatura.

Además, debe tener experiencia laboral en el sector municipal, analítico y dotado de conocimientos que le permita realizar una gestión eficiente y eficaz en base a los procedimientos internos y velar por el correcto cumplimiento de la normativa vigente.

Dentro de las cualidades inherentes al personal, deben destacar sus valores éticos y morales. Su actuar responderá a los principios de probidad y transparencia reflejados en una conducta intachable.

III. COMPETENCIAS

Competencias Transversales

- 1. Orientación al Vecino/Usuario**
Habilidad para identificar y satisfacer las necesidades de vecinos y usuarios internos o externos, brindándose un servicio eficiente acorde a los lineamientos de la Municipalidad.
- 2. Trabajo Colaborativo**
Habilidad para colaborar apoyar e integrar a equipos de trabajo, facilitando el cumplimiento de los objetivos colectivos.
- 3. Compromiso Organizacional**
Habilidad para entender la misión y objetivos de la organización y alinear las propias conductas en función de los énfasis planteados por dichos elementos.
- 4. Iniciativa y Proactividad**
Habilidad para adelantarse a situaciones y entregar valor agregado a su labor proponiendo e implementando mejoras para su área y/o a organización.

Competencias Específicas

a) CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.26)

- 1. Capacidad analítica**
Busca puntos de vista alternativas o fuentes externas para mejorar el entendimiento de un problema. Examina las relaciones entre diversos elementos de una situación, reconociendo las consecuencias e implicancias para la organización. Genera metodologías que permitan la identificación de inconsistencias y cómo proceder en torno a éstas.
- 2. Orientación a la calidad del orden**
Ayuda a otros en la identificación y corrección de sus errores o desviaciones en sus labores. Verifica el cumplimiento de procedimientos, normativas, sistemas y certificaciones por parte de su equipo de trabajo. Difunde dentro de su área iniciativas y mejoras a los procesos que facilitan un trabajo ordenado
- 3. Manejo de información**
Utiliza fuentes especializadas y canales directos de difícil acceso para obtener información. Sistematiza grandes volúmenes de información, permitiendo a otros acceder a ésta de manera simple. Propone e implementa sistemas que aseguran la calidad de la información que procesa en su área.

4. Resolución de problemas

Genera una red de trabajo integrada y técnicamente competente con actores clave de la organización para la resolución de problemas. Aborda y resuelve situaciones problemáticas que involucran a actores u organismos externos a la organización. Desarrolla estrategias para adelantarse a problemas complejos.

b) CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.27)

1. Capacidad analítica

Busca puntos de vista alternativas o fuentes externas para mejorar el entendimiento de un problema. Examina las relaciones entre diversos elementos de una situación, reconociendo las consecuencias e implicancias para la organización. Genera metodologías que permitan la identificación de inconsistencias y cómo proceder en torno a éstas.

2. Orientación la Calidad y el Orden

Ayuda a otros en la identificación y corrección de sus errores o desviaciones en sus labores. Verifica el cumplimiento de procedimientos, normativa, sistemas y certificaciones por parte de su equipo de trabajo. Difunde dentro de su área iniciativas y mejoras a los procesos que facilitan un trabajo ordenado.

3. Manejo de Información

Utiliza fuentes especializadas y canales directos de difícil acceso para obtener información. Sistematiza grandes volúmenes de información, permitiendo a otros acceder a ésta de manera simple. Propone e implementa sistemas que aseguran la calidad de la información que procesa en su área.

4. Resolución de Problemas

Genera una red de trabajo integrada y técnicamente competente con actores clave de la organización para la resolución de problemas. Aborda y resuelve situaciones problemáticas que involucran a actores u organismos externos a la organización. Desarrolla estrategias para adelantarse a problemas complejos.

c) CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.28)

1. Empatía y calidez en la atención

Busca agregar valor al cliente o usuario, mediante una atención en conjunto con otros profesionales. Promueve una atención amable, y empática hacia clientes y usuarios, mediante el diseño de iniciativas específicas, procedimientos y protocolos de atención. Genera y transmite información de índole institucional que permite informar oportunamente a clientes y usuarios acerca de temas relevantes relacionados con su ámbito de trabajo.

2. Comunicación efectiva

Detecta y evidencia claves no verbales e implícitas en el discurso de sus interlocutores. Difunde con claridad mensajes complejos y/o estratégicos, logrando el entendimiento adecuado de éstos. Adapta su vocabulario y estilo de comunicación según las características de su interlocutor (a).

3. Gestión de Redes y Actores Externo

Genera alianzas con actores y entidades relacionadas, que permitan obtener beneficios para la organización. Actúa como referente en su ámbito de acción, asesorando a los actores y

organizaciones relacionadas dentro de su campo de experticia. Adapta sus estrategias relacionales según el contexto en que se inserta la organización.

4. Manejo de la información
Utiliza fuentes especializadas y canales directos de difícil acceso para obtener información. Sistematiza grandes volúmenes de información, permitiendo a otros acceder a ésta de manera simple. Propone e implementa sistemas que aseguran la calidad de la información que procesa en su área.

d) CARGO: Planta Jefatura, Grado 8° EUM (Jef-G8.03)

1. Liderazgo
Delega responsabilidades y promueve la participación del equipo en la consecución de los resultados esperados. Gestiona el desempeño de sus colaboradores y otorga retroalimentación constante que promueve el desarrollo profesional individual y de equipo. Reconoce y retroalimenta el alineamiento de sus colaboradores con los valores organizacionales.
2. Planificación y Organización
Realiza seguimiento sistemático de sus planes de trabajo, retroalimentando a su equipo respecto al avance. Propone acciones preventivas para los diferentes planes de acción de su área, que permiten mayor probabilidad de éxito en el cumplimiento de objetivos y metas. Reestructura y prioriza las tareas de su equipo para resolver contingencias o desviaciones.
3. Capacidad Analítica
Busca puntos de vista alternativos o fuentes externas para mejorar el entendimiento de un problema. Examina las relaciones entre diversos elementos de una situación, reconociendo las consecuencias e implicancias para la organización. Genera metodologías que permitan la identificación de inconsistencias y cómo proceder en torno a éstas.
4. Resolución de Problemas
Genera una red de trabajo integrada y técnicamente competente con actores clave de la organización para la resolución de problemas. Aborda y resuelve situaciones problemáticas que involucran a actores u organismos externos a la organización. Desarrolla estrategias para adelantarse a problemas complejos.

Conocimientos Técnicos

a) Cargo Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.26)

1. Conocimiento en compras públicas y gestión de contratos.
2. Conocimiento contabilidad general de la nación.
3. Conocimiento en auditoría a los estados financieros y/o control de procesos.
4. Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook, y Power Point).
5. Conocimientos atingentes al perfil del cargo.

b) Cargo Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.27)

1. Conocimiento en compras públicas y gestión de contratos.
2. Conocimiento en Derecho Administrativo.

ALCALDIA
DIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS
DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO

3. Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook, y Power Point).
4. Conocimientos atingentes al perfil del cargo.

c) Cargo Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.28)

1. Conocimiento en compras públicas y gestión de contratos.
2. Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook, y Power Point).
3. Conocimientos atingentes al perfil del cargo.

d) Cargo Planta Jefatura, Grado 8° EUM (Jef-G8.03)

1. Conocimiento en compras públicas y gestión de contratos.
2. Manejo de herramientas computacionales de Office (Word, Excel, Outlook, y Power Point).
3. Conocimientos atingentes al perfil del cargo.

IV. CONOCIMIENTOS SOBRE NORMATIVA

1. Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
4. Ley N° 20.285, sobre de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
5. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
6. Ley N°20.880, sobre Probidad en la Función Pública y Prevención de los Conflictos de Intereses.

Conocimiento específico de normativa

a) CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.26)

1. Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
2. Decreto N°250, que aprueba reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
3. Ley N°3063, sobre Rentas Municipales.
4. Ley N°19.070, que Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
5. Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

b) CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.27)

1. Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
2. Decreto N°250, que aprueba reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
3. Ley N°19.418, que Establece Normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.

c) CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.28)

1. Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
2. Decreto N°250, que aprueba reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

d) CARGO: Planta Jefatura, Grado 8° EUM (Jef-G8.03)

1. Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.
2. Decreto N°250, que aprueba reglamento de la Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios.

V. REQUISITOS

Generales:

Los/ as postulantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo N° 10 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales:

- a) Ser ciudadano
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente, acreditándola con el certificado original.
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo (Anexo 2, este requisito será acreditado con el postulante seleccionado);
- d) Haber aprobado la educación básica, y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley.
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones (será acreditado por el interesado mediante declaración jurada simple. La falsedad de esta declaración hará incurrir en las penas del artículo 210 del Código Penal, Anexo 2), y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito (Anexo 2).

Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

- a) Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el municipio.
- b) Tener litigios pendientes con la institución, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

ALCALDIA
DIRECCIÓN GESTIÓN DE PERSONAS
DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN DEL CAPITAL HUMANO

- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes con el organismo.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Estar condenado por crimen o simple delito. Sin embargo, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.

REQUISITOS DESEABLES

***Solo se considerará la experiencia inmediatamente después de la obtención del título profesional, no se considerarán experiencia en prácticas profesionales, ni aquellas labores de asesoría indirecta a Instituciones Públicas.**

- a) **CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.26)**

Estudios de especialización y capacitaciones:

Magíster, Diplomas, cursos de capacitación o especialización, acordes al perfil del cargo.

Experiencia Laboral: Experiencia demostrable en funciones atingentes al perfil del cargo de al menos un año en el sector municipal. Serán evaluados de acuerdo a la pauta de evaluación señalada en el punto VIII de las presentes bases.

- b) **CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.27)**

Estudios de especialización y capacitaciones:

Magíster, Diplomas, cursos de capacitación o especialización, acordes al perfil del cargo.

Experiencia Laboral: Experiencia demostrable en funciones atingentes al perfil del cargo de al menos un año en el sector municipal. Serán evaluados de acuerdo a la pauta de evaluación señalada en el punto VIII de las presentes bases.

- c) **CARGO: Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.28)**

Estudios de especialización y capacitaciones:

Magíster, Diplomas, cursos de capacitación o especialización, acordes al perfil del cargo.

Experiencia Laboral: Experiencia demostrable en funciones atingentes al perfil del cargo de al menos un año en el sector municipal. Serán evaluados de acuerdo a la pauta de evaluación señalada en el punto VIII de las presentes bases.

d) **CARGO: Planta Jefatura, Grado 8° EUM (Jef-G8.03)**

Estudios de especialización y capacitaciones:

Magíster, Diplomas, cursos de capacitación o especialización, acordes al perfil del cargo.

Experiencia Laboral: Experiencia demostrable en funciones atingentes al perfil del cargo de al menos un año en el sector municipal, y experiencia demostrable de al menos un año en funciones de jefatura y/o coordinación de equipos. Serán evaluados de acuerdo a la pauta de evaluación señalada en el punto VIII de las presentes bases.

VI. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA POSTULAR

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos, de acuerdo al orden y forma indicada:

1. Currículum Vitae
2. Fotocopia Cédula de identidad, por ambos lados.
3. Ficha de postulación (según formato adjunto, y debidamente firmada)
4. Título Profesional o certificado de título, Título Universitario, Título Técnico, Licencia de Educación Media, Licencia de Educación Básica o su equivalencia, según corresponda al cargo a postular.
5. Certificado de nacimiento (vigente)
6. Certificado de situación militar (vigente, solo **varones**)
7. Documentos que acrediten cursos de especialización y/o perfeccionamiento (post-títulos, diplomados, capacitaciones (fotocopias simples))
8. Certificados institucionales que acrediten experiencia laboral, incluyendo funciones desempeñadas, nombre del encargado responsable y/o institución que emite (original o fotocopia simple)
9. Declaración jurada simple que acredite que cumple con los requisitos contemplados en el artículo 10, letras c), e) y f) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y que no se encuentra afecto a las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en los artículos 54° y 56° del DFL N°1 – 19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Aquellas postulaciones que no incluyan los documentos señalados en el numeral 2, 4, 5, 6 y 9 no serán consideradas admisibles, **quedando automáticamente fuera del proceso**.

La documentación deberá ser remitida en formato PDF, y no será admisible postulaciones remitidas a través de link de descargas.

En caso de ser funcionario público:

- a) Documentación formal de la institución pública respectiva, que certifique su calidad de funcionario de Planta o a Contrata, con la debida especificación del cargo desempeñado en la institución señalada.

- b) Documentación que certifique la calificación obtenida en el periodo inmediatamente anterior a este llamado a Concurso, si procediere.

Fecha y lugar de recepción de postulaciones

La recepción de postulaciones y antecedentes será **desde el 29 de julio al 09 de agosto de 2022**, ambas fechas inclusive, al correo electrónico que a continuación se indica:

Correo electrónico concursosplanta@lobarnechea.cl, señalando en el asunto el código y nombre del cargo al que postula, adjuntando escaneados en formato pdf todos los documentos requeridos, hasta la fecha indicada. **Se aceptará solo un correo por cargo postulado.**

Indicando la siguiente glosa:

Planta Profesional, Grado 8:	Prof-G8.26
Planta Profesional, Grado 8:	Prof-G8.27
Planta Profesional, Grado 8:	Prof-G8.28
Planta Jefatura, Grado 8:	Jef-G8.03

VII. FECHAS DEL PROCESO

- 1. Fecha de publicación: 29 de julio de 2022.**
- Retiro de las bases del concurso y del formulario de postulación en la página web de la Municipalidad www.lobarnechea.cl sección Municipalidad/ concursos públicos, **desde el 29 de julio al 09 de agosto de 2022**, ambas fechas inclusive.
- 3. Periodo de recepción de Antecedentes:** La recepción de postulaciones y antecedentes será **desde el 29 de julio al 09 de agosto de 2022**, ambas fechas inclusive, al correo electrónico que a continuación se indica:

Correo electrónico concursosplanta@lobarnechea.cl, señalando en el asunto el código y nombre del cargo al que postula, adjuntando escaneados en formato pdf todos los documentos requeridos, hasta la fecha indicada. **Se aceptará solo un correo por cargo postulado.**
- 4. Periodo de Evaluación de Antecedentes: Del 10 al 16 de agosto de 2022**, ambas fechas inclusive.
- 5. Periodo de Entrevistas de Evaluación de Competencias y de Comité de Selección: Del 17 al 26 de agosto de 2022**, ambas fechas inclusive, de acuerdo con citación vía correo electrónico.
- 6. Resolución Concurso: 30 de agosto de 2022.**
- 7. Fecha estimada en que se asume el cargo: 01 de septiembre de 2022.**

“CABE SEÑALAR QUE LAS FECHAS MENCIONADAS EN LOS NUMEROS 4 AL 7 DE ESTAS BASES SON PLAZOS ESTIMADOS Y PODRÍAN SER SUJETO DE MODIFICACIÓN.”

La Municipalidad de Lo Barnechea, informará a cada postulante el resultado obtenido en cada etapa de este CONCURSO PÚBLICO, mediante correo electrónico. (Datos entregados en la ficha de postulación)

El proceso de selección constará de 4 etapas: Evaluación de admisibilidad, Análisis Curricular, Evaluación de Competencias y Entrevista con el Comité de Selección.

Aquellos postulantes que no se presenten a entrevista en las etapas de Competencias y/o Entrevista con el Comité de Selección quedarán fuera del proceso.

VIII. EVALUACIÓN

- | | | |
|----|-----------------------------|-------------------------------|
| 1. | Evaluación de Admisibilidad | (Requisito Excluyente) |
| 2. | Análisis Curricular | 35% |
| 3. | Evaluación de Competencias | 25% |

RECOMENDABLE	El postulante cumple con el criterio de ajuste para el perfil o cargo requerido y para el desempeño satisfactorio de funciones.
RECOMENDABLE CON OBSERVACIONES	El postulante cumple parcialmente con el criterio de ajuste al perfil o cargo requerido, presentando brechas en el desarrollo de algunas competencias y/o características psicológicas que convendría observar y/o desarrollar puntualmente para un desempeño satisfactorio de funciones.
NO RECOMENDABLE	El postulante no cumple con el criterio mínimo de ajuste para el perfil o cargo requerido, presentando debilidades significativas que podrían incidir en el desempeño de funciones.

- | | | |
|----|--------------------------------|-----|
| 4. | Entrevista Comité de Selección | 40% |
|----|--------------------------------|-----|

a) Factores a evaluar para Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.26)

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE MEDICION	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPA
I.- Evaluación de Admisibilidad (Req. Excluyente)	Formación Educacional, y experiencia en funciones atinentes al cargo	Formación Educacional	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Continúa en el proceso	-	-
			No posee Título requerido en las bases.	No continúa en el proceso		
II.- Análisis Curricular 35%	Cursos de Formación Educacional y Capacitación 10%	Magíster, Diplomados y/o cursos de capacitación acorde al perfil del cargo.	Posee 1 o más magíster acorde al perfil del cargo.	100	100	50
			Posee 2 o más diplomados y/o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	100		
			Posee 1 diplomado o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	50		
			No posee diplomado, y/o curso de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	0		
	Experiencia Laboral 25%	Experiencia demostrable en el sector municipal, acorde al perfil del cargo.	Posee 2 o más años de experiencia.	100	100	50
			Posee entre 1 y menos de 2 años de experiencia.	50		
Posee menos de 1 año de experiencia.			0			
III.- Evaluación de Competencias 25%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo	100	100	50
			Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo pero con observaciones.	50		
			Evaluación Psicolaboral lo define como candidato/a no recomendable.	0		
IV.- Entrevista Comité de Selección 40%	Apreciación Global del Candidato	Entrevista Comité de Selección	Entrevista de la Comisión de Selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.	Puntaje asignado por el comité	100	75

b) Factores a evaluar para Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.27)

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE MEDICIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPA
I.- Evaluación de Admisibilidad (Req. Excluyente)	Formación Educativa, y experiencia en funciones atinentes al cargo	Formación Educativa	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Continúa en el proceso	-	-
			No posee Título requerido en las bases.	No continúa en el proceso		
II.- Análisis Curricular 35%	Cursos de Formación Educativa y Capacitación 10%	Magíster, Diplomados y/o cursos de capacitación acorde al perfil del cargo.	Posee 1 o más magíster acorde al perfil del cargo.	100	100	50
			Posee 2 o más diplomados y/o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	100		
			Posee 1 diplomado o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	50		
			No posee diplomado, y/o curso de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	0		
	Experiencia Laboral 25%	Experiencia demostrable en el sector municipal, acorde al perfil del cargo.	Posee 2 o más años de experiencia.	100	100	50
			Posee entre 1 y menos de 2 años de experiencia.	50		
Posee menos de 1 año de experiencia.			0			
III.- Evaluación de Competencias 25%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo	100	100	50
			Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo pero con observaciones.	50		
			Evaluación Psicolaboral lo define como candidato/a no recomendable.	0		
IV.- Entrevista Comité de Selección 40%	Apreciación Global del Candidato	Entrevista Comité de Selección	Entrevista de la Comisión de Selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.	Puntaje asignado por el comité	100	75

c) Factores a evaluar para Planta Profesional, Grado 8° EUM (Prof-G8.28)

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE MEDICION	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPA
I.- Evaluación de Admisibilidad (Req. Excluyente)	Formación Educacional, y experiencia en funciones atingentes al cargo	Formación Educacional	Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.	Continúa en el proceso	-	-
			No posee Título requerido en las bases.	No continúa en el proceso		
II.- Análisis Curricular 35%	Cursos de Formación Educacional y Capacitación 10%	Magíster, Diplomados y/o cursos de capacitación acorde al perfil del cargo.	Posee 1 o más magíster acorde al perfil del cargo.	100	100	50
			Posee 2 o más diplomados y/o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	100		
			Posee 1 diplomado o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	50		
			No posee diplomado, y/o curso de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	0		
	Experiencia Laboral 25%	Experiencia demostrable en el sector municipal, acorde al perfil del cargo.	Posee 2 o más años de experiencia.	100	100	50
			Posee entre 1 y menos de 2 años de experiencia.	50		
Posee menos de 1 año de experiencia.			0			
III.- Evaluación de Competencias 25%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función	Adecuación Psicolaboral para el cargo	Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo	100	100	50
			Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo pero con observaciones.	50		
			Evaluación Psicolaboral lo define como candidato/a no recomendable.	0		
IV.- Entrevista Comité de Selección 40%	Apreciación Global del Candidato	Entrevista Comité de Selección	Entrevista de la Comisión de Selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.	Puntaje asignado por el comité	100	75

d) Factores a evaluar para Planta Jefatura, Grado 8° (código Jef-G8.03)

ETAPA	FACTOR	SUBFACTOR	FORMA DE MEDICION	PUNTAJE	PUNTAJE MAXIMO FACTOR	PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN POR ETAPA	
I.- Evaluación de Admisibilidad (Req. Excluyente)	Formación Educacional.	Formación Educacional.	Título profesional universitario o título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste, o título técnico que cumpla los requisitos fijados para la planta de técnicos.	Continúa en el proceso	-	-	
			No posee Título requerido en las bases.	No continúa en el proceso			
II.- Análisis Curricular 35%	Cursos de Formación Educacional y Capacitación. 10%	Magíster, Diplomados y/o cursos de capacitación acorde al perfil del cargo.	Posee 1 o más magíster acorde al perfil del cargo.	100	100	50	
			Posee 2 o más diplomados y/o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	100			
			Posee 1 diplomado o cursos de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	50			
			No posee diplomado y/o curso de capacitación o especialización; acorde al perfil del cargo.	0			
	Experiencia Laboral acorde al perfil del cargo. 15%	Experiencia demostrable en el sector municipal, acorde al perfil del cargo.	Posee 2 o más años de experiencia.	100	100	50	
			Posee entre 1 y menos de 2 años de experiencia.	50			
			Posee menos de 1 año de experiencia.	0			
	Experiencia Laboral en cargos de coordinación. 10%	Experiencia demostrable en cargos de jefatura y/o coordinación en equipos de trabajo.	Posee 2 o más años de experiencia.	100	100	50	
			Posee entre 1 y menos de 2 años de experiencia.	50			
			Posee menos de 1 año de experiencia.	0			
	III.- Evaluación de Competencias 25%	Aptitudes específicas para el desempeño de la función.	Adecuación Psicolaboral para el cargo.	Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo	100	100	50
				Evaluación psicolaboral que lo define como candidato/a apto para el cargo pero con observaciones.	50		
Evaluación Psicolaboral lo define como candidato/a no recomendable.				0			
IV.- Entrevista Comité de Selección 40%	Apreciación Global del Candidato.	Entrevista Comité de Selección.	Entrevista de la Comisión de Selección, referente a experiencia, conocimientos y de competencias transversales y específicas.	Puntaje asignado por el comité	100	75	

En caso que **no se cumpla con el puntaje mínimo de aprobación**, en alguna de las etapas del presente concurso, el postulante no podrá seguir avanzando y quedará automáticamente fuera del proceso.

Para efectos de la etapa III. Evaluación de competencias, cabe señalar que si el postulante ha sido evaluado previamente, dentro de un período máximo de 6 meses, no se repetirá dicha entrevista, utilizando para el nuevo informe de evaluación los datos obtenidos con anterioridad, debidamente ajustados al perfil actualmente en concurso, según corresponda.

Una vez finalizada la etapa III. Evaluación de competencias, el Departamento de Administración del Capital Humano le informará al Comité de Selección aquellos candidatos que pasaron a la etapa siguiente, con el fin de poder citarlos a la etapa final de Entrevista Comité de Selección.

Posterior a las entrevistas y ponderados todos los puntajes de cada etapa, y después de haber completado todo el proceso, el Comité deberá levantar un Acta donde se señalen el o los postulantes seleccionados, en orden decreciente de mayor a menor puntaje, proponiendo al Alcalde el o los nombres del o los postulantes que hubieren obtenido los mejores puntajes, con un máximo de tres, respecto del cargo a proveer, y que **ponderen mínimo los siguientes puntajes para ser considerado postulante idóneo:**

Planta Profesional, Grado 8:	Prof-G8.26	70.0
Planta Profesional, Grado 8:	Prof-G8.27	70.0
Planta Profesional, Grado 8:	Prof-G8.28	70.0
Planta Jefatura, Grado 8:	Jef-G8.03	70.0

En el caso que hubiere 4 (cuatro) o más postulantes con estas características deberá formarse una terna con los 3 (tres) más altos puntajes, de existir empate, se calculará el puntaje con los decimales necesarios para provocar el desempate.

El Alcalde seleccionará a una de las personas propuestas y notificará personalmente o por carta certificada al interesado, quien deberá manifestar su aceptación del cargo y acompañar, en original o en copia autenticada ante Notario, los documentos probatorios de los requisitos de ingreso dentro del plazo que se le indique. Si así no lo hiciere, la autoridad deberá nombrar a alguno de los otros postulantes propuestos.

IX. INFORMACIÓN DE CONTACTO

Responsable del Proceso: Lía Riquelme Orellana

Coordinador del Proceso: Diego Moya Ampuero

Sitio Web para descargar bases y formularios: www.lobarnechea.cl

Teléfono Contacto: (2) 23071503

X. Si algún postulante presenta alguna discapacidad que le impida o dificulte la utilización de los elementos de evaluación en el proceso de selección, agradeceremos informarlo en la ficha de postulación, para adaptar el proceso del concurso a sus requerimientos.

3. **PUBLIQUESE**, un aviso con las bases del concurso en un periódico de los de mayor circulación a nivel nacional, y en sitio web de la Municipalidad www.lobarnechea.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**VIVIAN BARRA PEÑALOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

**JUAN CRISTÓBAL LIRA IBÁÑEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA**

Este documento incorpora Firma(s) Electrónica(s) Avanzada(s)



Código: 132433606061705 validar en <https://ws-prod-agile.edoc.cl/utills/verify>

ANEXO 1
FICHA DE POSTULACIÓN
FECHA RECEPCIÓN:

 SR. JUAN CRISTOBAL LIRA IBAÑEZ
 ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE LO BARNECHEA
P R E S E N T E

En conocimiento del Concurso Público que ha llamado esta Municipalidad, vengo en optar al cargo que se señala a continuación, para lo cual acompaño mi Curriculum Vitae y los antecedentes que acreditan mi postulación:

ANTECEDENTES DEL/A POSTULANTE

*Apellido Paterno		*Apellido Materno	
*Correo Electrónico Autorizado para el presente Concurso			
*Dirección Particular			
Teléfono Particular	Teléfono Móvil	Otros Teléfonos Contacto	

CARGO AL QUE POSTULA:
GRADO AL QUE POSTULA:
ESCALAFÓN:

SEÑALE SI PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD QUE LE PRODUZCA IMPEDIMENTO O DIFICULTAD EN LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE SELECCIÓN QUE SE LE ADMINISTRARÁN

SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
Si la respuesta es si, favor indique	

La presente postulación implica mi aceptación íntegra de las Bases del presente Concurso, a las cuales me someto desde ya.

Declaro, asimismo, mi disponibilidad real para desempeñarme en la Institución que realiza esta convocatoria.

 Firma

***Campos Obligatorios**

ANEXO 2

**ANEXO CONCURSO INGRESO A LA PLANTA
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**

Yo _____

Cédula de Identidad N° _____,

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- Tener salud compatible con el cargo (artículo 10, letra c del Estatuto Administrativo)
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo)
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 11 letra f del Estatuto Administrativo)
- No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

FIRMA

FECHA